

Providencia	A.I Nro.1386
Radicado	05001-31-03-007-2020-00137-00
Asunto:	Incorpora contestación demanda

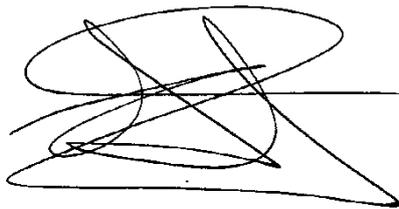
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Para representar los intereses de LUIS ALBERTO BARRERA CULMA, se reconoce personería para actuar al abogado JUAN DIEGO MAYA DUQUE con la tarjeta profesional 115.928 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se incorpora al expediente, la contestación a la demanda que formula oportunamente quien representa los intereses de LUIS ALBERTO BARRERA CULMA en virtud de la cual se pronuncia sobre los hechos de la demanda, formula excepciones previas, excepciones de mérito, se opone a las pretensiones y al juramento estimatorio. Integrado el contradictorio se impartirá el traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 17 de noviembre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 78, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria